



Teiate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

algunos antecedentes de los que se refieren a  
 P.<sup>a</sup> Cédulas. En este Ayuntamiento se han visto quatro exom-  
 plares de P.<sup>a</sup> Cédulas sobre las reglas que han  
 de observarse para beneficiar las minas de  
 canon de piedra: de las resoluciones tomadas  
 prohibiendo la introducion en estos Reynos  
 de papeles sediciosos y otras maniobras fran-  
 cesas: prohibiendo que los Religiosos profesos  
 de ambos sexos succedan a sus parientes  
 ab-intestato: y la ultima declarando a los  
 Guardas celadores de montes de maxima las  
 mismas exenciones de cargas conseqüentes que  
 concedio a los celadores de los demas del Reyno:  
 de que entendida la Ciudad de Cordo se  
 guarde y cumpla quanto se previene y  
 se pongan en el traslado de un q. correo

Arbitracion  
 a Pensionero  
 de D. Jayme Carru

Consecuencia del auto provoydo el dia de  
 ayer por el S.<sup>or</sup> Conreg. arbitrando a D. Jayme  
 Carru del Comercio de esta Ciudad por Pen-  
 sionero del comun mediante la buota ausencia  
 q. ha hecho de este Pueblo el principal  
 D.<sup>o</sup> Pedro Maria Merchuron, como siguiente

